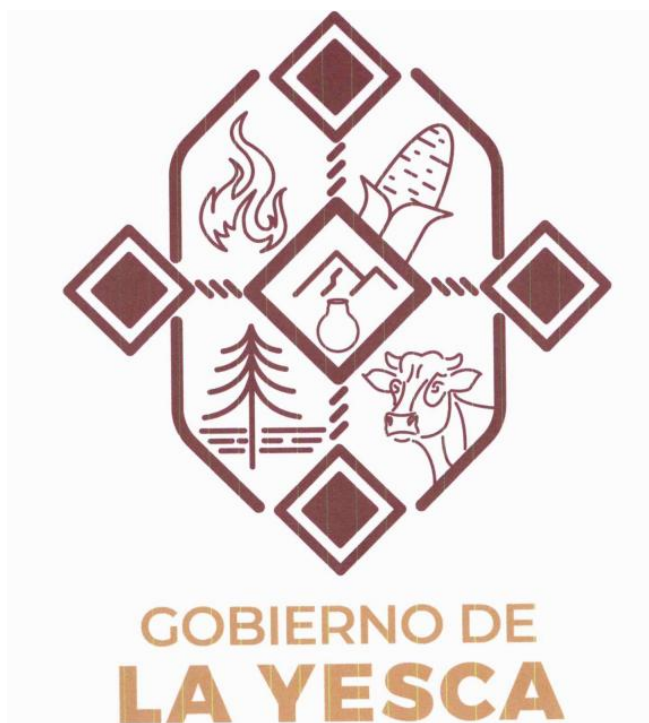


# 1ER. INFORME DE ACTIVIDADES 2024-2027

**C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS  
REGIDORA DE LA DEMARCACION DOS DEL  
H. XXXIII AYUNTAMIENTO  
DE LA YESCA, NAYARIT.**





En cumplimiento a lo establecido dentro de los deberes de los regidores, específicamente en el ARTÍCULO 71, fracción VI, de la LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, que a la letra dice:

*“VI. - Presentar por escrito al Ayuntamiento, un informe anual correspondiente al desempeño de las actividades relativas a su encargo, podrán hacerlo de manera pública ante los habitantes de su demarcación territorial y deberá publicarse en la Gaceta Municipal. El informe deberá ser presentado dentro de los quince días, posterior al del Presidente Municipal; salvo en el último*

*año de ejercicio constitucional, en el que el informe deberá presentarse dentro de los cinco días posteriores”*

Se realiza el presente, con la finalidad de dar a conocer las actividades realizadas por la suscrita durante el periodo septiembre 2024 al mes de septiembre del 2025.



El 17 de septiembre del 2024 en las instalaciones que guardan el Palacio Municipal encontrándonos en la sesión solemne de instalación del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; tome protesta como Regidora de la demarcación dos del Municipio de La Yesca.

En donde comenzó mi compromiso con los habitantes de mi demarcación y a su vez con la totalidad de las personas que habitan en el Municipio, un compromiso que no solo se apega con los deberes y obligaciones de un regidor como lo establece la normativa, si no un compromiso social, humano y solidario.

Es por ello que en este documento doy cuenta de mi primer informe de actividades como regidora de la Demarcacion dos del Municipio de La Yesca, Nayarit.



El Regidor es una autoridad municipal, que integra el Ayuntamiento de un Municipio y participa en la toma de decisiones en forma colegiada.

Para ser parte de la toma de decisiones en el Ayuntamiento, el Regidor deberá participar en las Sesiones de Cabildo y trabajar en comisiones. El Regidor trabajará en las comisiones que se le encomienden, y tendrá que desempeñarlas correctamente.

El objetivo fundamental de la función del Regidor es participar de forma colegiada con los demás integrantes del Ayuntamiento (Presidente Municipal y el/la Síndico), para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo.



## INDICE

### INDICE

<b>MARCO JURÍDICO</b> .....	1
<b>FACULTADES Y ATRIBUCIONES</b> .....	2
<b>Facultades y deberes de los regidores</b> .....	2
<b>PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE CABILDO</b> .....	5
<b>TRABAJO EN COMISIONES EDILICIAS</b> .....	7
<b>TRABAJOS EN COMITES DEL H. AYUNTAMIENTO</b> .....	8
<b>ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTORÍA</b> .....	9
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	19



## MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- Ley Municipal para el estado de Nayarit
- Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit
- Reglamento del Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de La Yesca
- Ley General de Responsabilidades Administrativas



## FACULTADES Y ATRIBUCIONES

### LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT

#### Capítulo III

##### Facultades y deberes de los regidores

**ARTÍCULO 70.-** Son facultades de los regidores:

- I.- Analizar, discutir y votar los asuntos que se traten en las sesiones;
- II.- Proponer al Ayuntamiento iniciativas de reglamento y proyectos de iniciativas de ley en asuntos municipales para que, de aceptarse, sean presentadas al Congreso del Estado;
- III.- Intervenir en el registro, vigilancia y gestión de los asuntos que correspondan a la hacienda municipal;
- IV.- Solicitar y obtener del tesorero municipal, por conducto de la comisión correspondiente, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- V.- Vigilar el ramo de la administración municipal que le sea encomendado por el Ayuntamiento, y solicitar informes a los diversos titulares de la administración municipal. Para el cumplimiento de lo anterior los titulares de la administración están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de quince días;
- VI.- Denunciar en las sesiones del Ayuntamiento las irregularidades en que



incurran los miembros del mismo o los servidores públicos municipales en su caso, pudiendo hacerlo del conocimiento del Congreso si no es atendida su denuncia o inconformidad;

VII.- Convocar, por el acuerdo de la mayoría calificada del Ayuntamiento, a las sesiones que se requieran cuando no lo haga o se niegue a hacerlo el Presidente Municipal, comunicando de este hecho al Congreso del Estado para los efectos que correspondan;

VIII.- Promover la participación ciudadana en apoyo de los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento;

IX.- Acompañar a los demás miembros del Ayuntamiento en sus visitas a los diferentes poblados del municipio; y

X.- Proponer la remoción del Secretario, Tesorero y los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal.

**ARTÍCULO 71.-** Son deberes de los regidores:

I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, así como a todos aquellos actos cívicos y oficiales a que sean citados o convocados por el Presidente Municipal;

II.- Formar parte de las comisiones ordinarias y especiales, de carácter permanente o transitorias conferidas por el Ayuntamiento y aquellas que designe en forma concreta el Presidente Municipal, dando cuenta en las sesiones del Ayuntamiento de los resultados de sus comisiones;

III.- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que notare en los diferentes ramos de la administración municipal y proponer las medidas convenientes para enmendarlas;



IV.- Suplir al Presidente Municipal en los términos de la presente ley;

V.- Sujetarse a los acuerdos que dicte el Ayuntamiento y vigilar que se cumplan con base a la ley;

VI.- Presentar por escrito al Ayuntamiento, un informe anual correspondiente al desempeño de las actividades relativas a su encargo, podrán hacerlo de manera pública ante los habitantes de su demarcación territorial y deberá publicarse en la Gaceta Municipal. El informe deberá ser presentado dentro de los quince días, posterior al del Presidente Municipal; salvo en el último año de ejercicio constitucional, en el que el informe deberá presentarse dentro de los cinco días posteriores, y

VII.- Las demás que les impongan la Constitución Federal, la particular del Estado y las demás leyes y los reglamentos competentes.



## **PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE CABILDO**

### Sesiones Ordinarias:

Con fundamento en el artículo 50 fracción I, 70 fracción I y 71 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se asistió a sesiones ordinarias de cabildo donde se analizaron, discutieron y aprobaron acuerdos, normas, dictámenes, iniciativas, convenios y disposiciones, así como la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, el Presupuesto de Egresos 2025 y el Programa de Inversión de Obra Pública y Acciones 2025, respecto de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FAISMUN), Programa de Inversión respecto de los Recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal" (FORTAMUN), para mejorar el bienestar de los habitantes de la demarcación dos y el Municipio de La Yesca.



### Sesiones Extraordinarias:

Con fundamento en el artículo 50 fracción II, 70 fracción I y 71 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se asistió a sesiones extraordinarias de cabildo donde se analizaron, discutieron y aprobaron acuerdos, dictámenes, iniciativas, convenios y disposiciones para el bienestar de los habitantes de la demarcación dos y el Municipio de La Yesca.



## TRABAJO EN COMISIONES EDILICIAS

Con fundamento en el artículo 71 fracción II de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y aprobado como punto de acuerdo en sesión ordinaria de cabildo en el acta de nomenclatura ORD/001/2024 donde se aprobó la integración de las comisiones ordinarias, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76, 79 y 81 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De las cuales presido las siguientes:

1. DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA.
2. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

Así como de las que fui designada como integrante, las cuales son las siguientes:

1. DE GOBERNACION
2. SERVICIOS PUBLICOS
3. DESARROLLO ECONOMICO



## TRABAJOS EN COMITES DEL H. AYUNTAMIENTO

Con fundamento en Título II Capítulo I del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de La Yesca, Nayarit; integro el Comité de Adquisiciones como Vocal en representación del partido político del cual emano, conforme al artículo 194 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; donde participe en nueve sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones durante el ejercicio fiscal 2025.



## **ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTORÍA**

La atención ciudadana y la gestoría constituyen pilares fundamentales en el ejercicio de la función pública, ya que permiten mantener un vínculo directo, cercano y transparente con la población. Durante el periodo que se informa, se han fortalecido los mecanismos de contacto con la ciudadanía, privilegiando el diálogo, la escucha activa y la búsqueda de soluciones oportunas a las necesidades planteadas por las y los ciudadanos de La Yesca.

A través de un trabajo constante y coordinado con dependencias municipales, estatales y federales, se impulsaron acciones encaminadas a agilizar trámites, gestionar apoyos y atender solicitudes que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las familias.

Cada una de las gestiones realizadas refleja mi compromiso con el servicio público, la responsabilidad social y la construcción de un gobierno sensible y cercano a la gente.

Este apartado presenta los avances, resultados y alcances obtenidos en materia de atención ciudadana y gestoría, reconociendo que el bienestar de la comunidad es el eje central que guía nuestra labor diaria.



## Rodadas por la paz y contra las adicciones, una estrategia nacional impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en la Localidad de Puente de Camotlan



## Apoyo al bacheo del empedrado en calles de la Localidad de Puente de Camotlan



En coordinación con la Presidenta Municipal y los usuarios se hicieron diversas rehabilitaciones y mantenimientos de vado, partes del camino y el guardaganado de las rancherías de la demarcación dos del Municipio de La Yesca.







Llevamos a cabo una gestión de compra de productos a bajo costo con el apoyo de Probiensocial una acción pensada para respaldar la economía familiar y mejorar el bienestar de nuestra comunidad. En esta jornada se distribuyeron cisternas, laminas y colchones.

Nuestro compromiso es acercar programas útiles, accesibles y que impactan positivamente en la calidad de vida de las familias del municipio.



Asistencia a los arranques de obra aprobadas en sesiones de cabildo respecto de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FAISMUN), obras que no solo mejoran la infraestructura, sino que también impulsan el orgullo y la calidad de vida de nuestra gente.



Participación en la caminata rosa donde familias, personal del Ayuntamiento y del sector salud caminamos juntos para recordar la importancia de la prevención y la detección temprana del cáncer de mama.



Se llevó a cabo la organización del primer torneo de voleibol, un evento que demostró que el deporte no solo es una competencia sino, también es inspiración, energía y unión.



## CONCLUSIÓN

Las acciones desarrolladas en materia de atención ciudadana y gestoría durante este periodo reflejan la importancia de una regiduría activa, cercana y profundamente comprometida con las necesidades de la población Nayarita. A través de jornadas comunitarias, audiencias públicas y visitas a colonias y localidades rurales, se escucharon problemáticas diversas relacionadas con servicios públicos, regularización de trámites, apoyos sociales y mejoras en espacios comunitarios.

Cada solicitud recibida fue atendida con responsabilidad y respeto, privilegiando siempre la transparencia en los procesos y el acompañamiento permanente a quienes más lo requirieron.

El trabajo dentro de las comisiones del Ayuntamiento permitió impulsar iniciativas orientadas a fortalecer la seguridad ciudadana, mejorar la infraestructura urbana, promover la participación social y actualizar marcos normativos que respondieran a las nuevas necesidades del municipio.

La participación en las sesiones de cabildo garantizó una representación responsable, donde cada decisión se analizó con rigor técnico y con un profundo sentido de servicio hacia la comunidad. Este ejercicio contribuyó a consolidar políticas públicas más sólidas, mejor coordinadas y alineadas al desarrollo sostenible del territorio.

Las gestiones realizadas ante diversas dependencias sirvieron para ampliar las oportunidades de apoyo a la ciudadanía. Se atendieron solicitudes de asistencia social, se facilitaron



trámites administrativos, se contribuyó a la entrega de materiales, servicios y programas, y se apoyó a grupos vulnerables mediante orientación y acompañamiento.

Estas acciones, respaldadas por un trabajo constante de campo, permitieron construir puentes de comunicación entre instituciones y habitantes, fortaleciendo la confianza en los canales formales de participación ciudadana.

Los recorridos por comunidades, la supervisión de obras y la promoción de actividades comunitarias hicieron posible identificar necesidades emergentes y proponer soluciones realistas y sostenibles. La labor cotidiana de esta regiduría se convirtió así en un ejercicio de diálogo continuo, análisis responsable y acción oportuna, donde cada interacción con la ciudadanía aportó elementos para diseñar mejores políticas locales.

Este periodo demuestra que la atención ciudadana y la gestoría no son únicamente tareas administrativas, sino elementos esenciales para fortalecer el tejido social, promover la corresponsabilidad y construir un municipio más justo y más participativo.

El compromiso adquirido con las familias nayaritas guía la visión de futuro de esta regiduría, con la convicción de continuar trabajando para ampliar espacios de diálogo, mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar que las decisiones municipales respondan siempre al interés colectivo y al bienestar de nuestra gente.

